



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 1786.

Berlin 4 de Noviembre.

Ha hecho mucho ruido aquí el testamento de un Judío llamado Moyses Isac, el qual dexó un caudal quantioso, previniendo que desheredaba á qualquiera de sus hijos que abrazase el Christianismo. Una de sus hijas que se hizo bautizar y casó con un Capitan, recurrió á la Justicia pretendiendo anulase el testamento como inoficioso; y habiendo perdido la instancia acudió al Rey, quien ha tomado la determinacion expresada en la siguiente carta dirigida á su Gran Canciller.

„Mi amado Canciller. Tendrá pleno efecto la sentencia dada por
 „el Tribunal en órden al testamento de Moyses Isac, pues se funda en
 „motivos tan concluyentes que no vale ninguna objecion contra ella.
 „Así, pues, dareis á conocer al Tribunal mi satisfaccion por su con-
 „ducta. Esta aprobacion debe estimularle á administrar justicia con
 „imparcialidad sin ningun respeto personal á los litigantes. Así lo exi-
 „jo de todos los Jueces de mis dominios. Nunca permitiré que la
 „administracion y trámites de la Justicia se interrumpan, alteren ó de-
 „tengan en manera alguna; siendo mi voluntad que todos y cada uno
 „de mis vasallos, sea Judío, sea Christiano, gocen de la proteccion de
 „las leyes. Pero á fin que en lo sucesivo no hagan los Judíos semejan-
 „tes testamentos quiero se me consulte una ley que decida clarísima
 „y terminantemente este punto; la qual luego que yo la autorice se
 „notificará á toda la nacion Judía residente en mis Estados, y á todos
 „los Tribunales de Justicia; publicándose desde luego entretanto esta
 „carta á fin que conste á todos mi voluntad tocante á la administracion
 „de Justicia.“

Lóndres 17 de Noviembre.

Extraño de Gazeta de la Corte del 14.

„**W**itehall. = Acaba de llegar esta mañana un correo de gabinete,
 „despachado por el honorable Guillermo Eden, con la ratificacion de
 „S. M. Christianísima al Tratado de navegacion y comercio entre In-
 „glaterra y Francia, firmado á 26 de Setiembre; el qual Tratado así
 „ratificado se cangeó el 10 del presente en Fontainebleau, con la rati-
 „ficacion tambien de S. M. Británica, entre el referido Eden y Mr. de
 „Rayneval, Comisarios plenipotenciarios.“

Se ha despedido de SS. MM. el Capitan Kinner, y se halla pronto
 á

á ir mandando la fragata *Astréa*, á bordo de la qual pasará á incorporarse con la esquadra del Comodoro Gardner estacionada en Jamayca. Al mismo apostadero irá baxo las órdenes del Capitan Barclay el navio *Leandro* de 50 cañones en reemplazo del nombrado *Europa*. El Vice-Almirante Graves ha sucedido al Almirante Milbanck en la Comandancia de Marina del Departamento de Plimouth, é izado desde luego su pabellon á bordo del *Poderoso* de 74, que es hoy uno de los navios de guardia de aquel astillero. En el de *Woolwich* se está armando la fragata *Aventura* de 44 con destino á la costa de Guinéa.

A Corck ha llegado el navio *Baco* que viene de Lisboa trayendo consigo una embarcacion Francesa de 200 toneladas que encontró en el mar sin alma viviente á bordo. Llevaba aguardiente, un poco de té y café, y algunos víveres.

El Lord Manchester no ha podido estos dias presidir el tribunal del Banco del Rey, á cuyo frente se halla de 30 años á esta parte, por haber recaído malo, con tal abatimiento y falta de fuerzas que juntos á su avanzada edad, dan bastante cuidado.

La Compañía de la India ha nombrado al Capitan Brooke Gobernador de la isla de Sta. Elena, para donde se embarcará con su familia en todo Diciembre ó Enero próximos. Asimismo ha elegido Capitanes de los 11 navios nuevos que tienen prontos y botados al agua para las expediciones de su comercio en la primavera próxima.

Cotejado el producto de las rentas del medio año que cumplió en 10 de Octubre último con el del semestre finalizado en el mismo dia y mes de 85, ha disminuido tanto como el del medio año que remató en 5 de Abril de 86 respecto al del anterior concluido en la misma época de 1785: siendo así que segun cálculos del Ministerio, conforme asegura una *Gazeta Inglesa*, debía haber superado el ingreso al del año anterior 8000 libras esterlinas.

Las Memorias recién publicadas por la Sociedad filosófica y literaria de Manchester refieren el siguiente suceso muy singular.

„Juan Matcaf, que cegó siendo tan niño que no conserva memoria alguna de la luz ni de sus efectos, ha pasado su juventud en servir de carretero, y á veces de guia en caminos difíciles durante la noche, ó quando la nieve los cubria y confundia con los campos ó barrancos profundos. Despues de esto ha tomado una ocupacion todavia mas extraña, qual es rectificar los caminos antiguos y proyectar otros nuevos en países montuosos: mostrando tal habilidad para ello que nunca le falta que hacer. Baxo su correccion se han corregido las cartas de los caminos del Condado de Derby y de los inmediatos á Buxton. Al presente trabaja en abrir uno entre Wilmstow y Congeton. Este exemplo recuerda el del famoso Nicolas Saundersom, ciego desde su mas tierna infancia, y sin embargo excelente algebrista y aun escritor de Óptica, y analizador de los colores del arco iris (*).“

Ver-

(*) Véase la *Gazeta de Madrid* del 16 de Marzo de 76, capítulo de Paris.

Versalles 22 de Noviembre.

El Conde de Peralada, Grande de España, fué presentado el 21 de este á SS. MM. y á la Familia Real con las ceremonias acostumbradas. En el mismo dia tuvo igual honor el Príncipe Palatino de Birkenfeld, acompañado por el Introdutor de Embaxadores, que habia conducido ántes á la audiencia de nuestros Soberanos al Duque de Dorset, Embaxador de Inglaterra, el qual les participó de oficio la muerte de la Princesa Amalia, con cuyo motivo ha tomado la Corte luto por 11 dias.

Paris 25 de Noviembre.

Continuacion del Tratado de navegacion y comercio entre Francia é Inglaterra.

VI. „Para fixar invariablemente el pié en que ha de quedar establecido el comercio entre las dos Naciones han juzgado por conveniente las dos altas Partes contratantes arreglar los derechos sobre ciertos frutos y mercancías, conviniendo en consecuencia en el siguiente arancel.

1.º Los vinos de Francia llevados directamente de este Reyno á Irlanda no pagarán mayores derechos de los que pagan actualmente.

2.º El vinagre de Francia en lugar de 67 libras, 6 shelines, 3 sueldos y $\frac{1}{2}$ de sueldo esterlin que paga ahora, no pagará de aquí adelante arriba de 32 libras, 18 shelines, 10 sueldos y $\frac{1}{6}$ de sueldo esterlin por tonel.

3.º Los aguardientes de Francia, en lugar de 9 shelines, 6 sueldos $\frac{1}{2}$ de sueldo esterlin no satisfarán en lo sucesivo en la Gran Bretaña mas que 7 shelines esterlines por cada gallon, que hace 4 quartillas de Inglaterra.

4.º El aceite de olivas, que vaya directamente de Francia, no pagará de ahora en adelante mayores derechos que los que paga el de las naciones mas favorecidas.

5.º La cerbeza pagará mutuamente un derecho de 30 por 100 de su valor.

6.º Se arreglarán por clases los derechos sobre la quinquillería y cuchillería (llamadas en Ingles *hard ware, cutlery, cabinet-ware and turnery*) y todas las obras gruesas y menudas de hierro, acero, cobre y bronce; sin que el derecho mas alto pasare de 10 por 100 de su valor.

7.º Los cotones de toda especie fabricados en los dominios de ámbos Soberanos en Europa, como asimismo los géneros de lana así texidos como de punto, incluso los gorros (en Ingles *hosierie*) pagarán por una y otra parte un derecho de 12 por 100 de su valor. Exceptúanse todas las obras de algodón y lana que tengan mezcla de seda, las cuales quedan prohibidas por ambas partes.

8.º Las batistas y *linones* (denominadas en Ingles *cambricks and lawns*) pagarán por una y otra parte un derecho de entrada de 5 shelines, ó 6 libras tornesas por cada media pieza de $7\frac{3}{4}$ verges de Inglaterra (*yards*) y los lienzos de lino y cáñamo fabricados en los dominios

nios de los dos Monarcas en Europa no pagarán en Francia ni en Inglaterra mas altos derechos de los que pagan actualmente los de fábrica de Holanda y Flándes que se introducen en la Gran Bretaña. Tampoco los lienzos de lino y cáñamo trabajados en Francia é Irlanda pagarán mutuamente mayores derechos de aquellos á que están sujetos ahora los fabricados en Holanda á su entrada en Irlanda.

9.º Las sillas de montar, guarniciones y rendages pagarán mutuamente un derecho de 15 por 100 de su importe.

10.º Las gasas de todas clases pagarán recíprocamente 10 por 100 de su precio.

11.º Las modas compuestas de muselina, *linones*, batista, gasas de toda especie (en Ingles *millinery*) y de todos los demas artículos admitidos por la presente tarifa, pagarán mutuamente un derecho de 12 por 100 de su valor; y si entrasen otros géneros no especificados en este arancel, tampoco adeudarán derechos mayores de los que pagan actualmente por los mismos las naciones mas favorecidas.

12.º La porcelana, loza y vidriado pagaran mutuamente 12 por 100 de su valor.

13.º Los cristales y vidrios serán admitidos de una parte á otra mediante un derecho de 12 por 100 de su precio.

S. M. Británica se reserva facultad de compensar con derechos adicionales sobre las mercancías, de que se hará mencion mas abaxo, los interiores actualmente impuestos sobre las manufacturas, ó los de entrada que se cobran de las primeras materias: es á saber sobre los lienzos de todas especies así teñidos como pintados, sobre la cerbeza, sobre los vidrios y cristales, y sobre el hierro.

Igualmente S. M. Christianísima se reserva tambien facultad de hacer otro tanto con las siguientes mercancías; cotonos, hierro y cerbeza.

Para asegurar mejor el puntual cobro de los derechos señalados en el anterior arancel, y pagaderos con arreglo á su valor, SS. MM. convendrán entre sí no solamente en la forma con que se han de hacer las declaraciones, sino tambien en los medios oportunos para precaver los fraudes acerca del verdadero valor de los frutos y mercancías.

Y si se hallare en adelante que se han escapado en la tarifa preinserta errores contrarios á los principios que han servido de basa para ella, los dos Soberanos se entenderán de buena fe entre sí para enmendarlos.

(Se continuará.)

Liorna 6 de Noviembre.

Escriben de Venecia la llegada allí á mediados del mes último del Almirante Quirini que habia venido con licencia por estar indispuerto, hallándose nombrado para suplir por él en el mando durante su ausencia el Xefe de escuadra Caballero Coudlmer, quien partió de allí el 17 para embarcarse aquí, de donde irá á alcanzar el armamento de la República, llevando á su Comandante el Almirante Emo 500 ducados en dinero para gastos de la guerra.

Tambien se asegura que la mencionada escuadra ha atacado desde el

el 26 de Setiembre hasta el 6 de Octubre últimos la ciudad de Suza por 6 veces, las 3 de noche, ocasionando gravísimos daños á las fortificaciones de aquella plaza, contra la qual disparó la artillería de los buques Venecianos hasta 30 tiros, teniendo 4 muertos y algunos heridos, entre los quales se contaba un Noble Comandante de nave. Toda la esquadra partió de allí el 7 para Malta, segun se decia.

Parma 17 de Noviembre.

El 12 de este, dia destinado para la ceremonia de condecorar al Real Príncipe Luis con las insignias de Caballero de la Orden del Rey Christianísimo, nombrado tal desde principios de Enero del corriente año, pasó el Sr. Infante Duque con el manto é insignias de las mismas Ordenes á la Iglesia de S. Pedro Mártir, llevando en su compañía á dicho Príncipe vestido de novicio, acompañado por los Xefes de palacio, por varios Caballeros destinados á exercer algunas de las funciones ó ceremonias acostumbradas en semejantes casos, y por los Ministros de las Coronas de España y Francia. Despues de la Misa, que celebró de pontifical el Obispo de Borgo, que hacia veces de Limosnero mayor, dexó S. A. el reclinatorio, y subiendo al trono recibió Caballero con las formalidades usuales á su augusto primogénito. La Sra. Infanta Archiduchesa y las Princesas de la Familia Real asistieron á esta funcion desde sus tribunas. Asimismo concurren los Duques de Gloucester que viajan baxo el titulo de Condes de Connaught, y habian llegado la noche ántes á esta ciudad juntamente con sus hijos. Estos illustres viajeros pasaron despues á la Corte, donde comieron aquel dia con nuestros Soberanos, y á la noche asistieron á una academia de música que hubo en Palacio; partiendo al dia siguiente para Régio.

En la Librería de Carmiñani se vende traducido al Toscano por Joseph Pezana la *Disertacion sobre la verdadera riqueza de los Estados, y el equilibrio así del comercio como del poder*, leida á 26 de Enero de este año en la junta pública de la Academia de ciencias y buenas letras de Berlín por su individuo el Baron de Hertberg, Ministro de Estado de aquel Reyno y Caballero del Aguila negra.

Lisboa 28 de Noviembre.

Se ha conferido efectivamente por decreto de 7 de este mes grado de Coronel de Infantería al Gobernador de Peniche Francisco Brunete, continuándole el exercicio de aquel Gobierno. Pocos dias ántes habia sido hecho Coronel del Regimiento de Infantería de la misma Plaza Antonio Franco de Abreu.

La semana anterior reynó aquí un tiempo borrascoso que hace recelar sucediesen desgracias en nuestras costas. Ya consta haberse perdido en la madrugada del 22 á las inmediaciones de Narazet dos embarcaciones, es á saber una tartana Portuguesa denominada Tétis, procedente del Rio Janeiro, de la qual solo se salvaron 7 personas; y el navio Frances el Deseado que venia de Burdeos, de quien dicen se libertó todo, así tripulacion como carga. Corre tambien que cerca de Figueira se perdió otro buque de la misma nacion sin salvarse mas de una persona.

El

El 22 salió de este puerto la fragata Inglesa Winchelsea con destino á Inglaterra.

Valencia 24 de Noviembre.

Continuacion de los premios de la Sociedad económica.

En este mismo año ha premiado la Sociedad con 1500 rs. á Vicente Perez, maestro tintorero, por la ingeniosa invencion de una máquina sencillísima que reduce á polvo con mucha facilidad los palos de Brasil y Campeche en notoria utilidad de los tintes y tintoreros de seda y lana, y del gremio de sombrereros: é imitando el zelo de la Sociedad su Sócio el Marques del Moral, le premió tambien con 300 rs. de su bolsillo. Ha gratificado tambien á D. Manuel, Juan Bautista y Silvestre Bisbal, hermanos, con 1500 rs. por la máquina que presentáron para agramar cáñamo, en vista de haber acreditado la experiencia se logran con ella considerables ventajas en la calidad y cantidad del cáñamo agramado. Y habiéndola vuelto á presentar muy mejorada, de mas fácil y sencillo manejo, les ha repetido otro premio de 1500 rs. en consideracion de su grande importancia, y de la utilidad que se seguirá á los cosecheros y gremio de sogueros si se propaga. Ha estimulado tambien la aplicacion y desvelo de Maria Navarro, directora de la enseñanza del lugar de Torrente, dándole 22 tornos para la hilaza de sus fábricas, en atencion á los visibles adelantamientos de las niñas sus discípulas. Y constándole que las referidas ventajas son efecto de la direccion, ingenio, aplicacion y zelo incesante del Doct. D. Joseph Benloch, Presbítero, quien á mas de lo dicho trabaja útilmente en el aumento y extension de la nueva cosecha de algodón, suministrando útiles ideas y medios oportunos para el perfecto modo de hilarlo y manufacturarlo, se le nombró Sócio honorario. (*Se continuará.*)

Coruña 25 de Noviembre.

Hoy ha entrado en este puerto la fragata correo la Infanta, procedente de Montevideo. Trae 296,058 pesos, 5982 cueros al pelo y otros efectos.

Cádiz 28 de Noviembre.

Desde el dia 24 hasta hoy fondeáron aquí las fragatas el Príncipe Carlos, y S. Felipe Neri (*alias* la Rosa) y la polacra S. Joseph, que vienen del Callao, Valparaiso y Montevideo. Conduce la 1.^a 529,734 pesos fuertes, 262 castellanos de oro, 339 de plata, 1194 marcos de plata labrada y chafalonía, 65 libras de piedra mineral, 1940 quintales de cobre, 5057 fanegas de cacao de Guayaquil, 3104 arrobas de quina, 111 de lana de vicuña, con otros géneros: la 2.^a 646,868 pesos, 1564 marcos de plata labrada y chafalonía, 4024 fanegas de cacao de Guayaquil, 2513 quintales de cobre, 215,073 libras de quina, y otros efectos; y la 3.^a 7850 pesos, 1860 cueros de lobo marino, 464 arrobas de lana de carnero, 950 cueros de asno, 9500 astas de toro, 640 quintales de sebo, y otros géneros.

Madrid 8 de Diciembre.

Habiendo vuelto el Príncipe Ntro. Sr. al Real Sitio de S. Lorenzo, y encontrado á la Princesa su amada esposa en disposicion de viajar, la traxo consigo á este Palacio el Miércoles por la tarde, causando su venida singular complacencia al Rey y todas las Personas Reales, que continuan disfrutando perfecta salud.

El día 4 del corriente tuvo audiencia privada del Rey el Excmo. Sr. Conde de Kageneck, Embaxador del Emperador, en la que presentó sus cartas credenciales. Despues pasó al quarto del Príncipe Ntro. Señor, y sucesivamente á los de las demas Personas Reales, habiéndole acompañado el Marques de Ovieco, primer Introdutor de Embaxadores.

S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Maestrescuela de la Catedral de Almería á D. Francisco Garcia, Canónigo Magistral de ella: para la de Tesorero de la de Osma, y una Canongía de la misma á D. Francisco de Casto Royo, Abad de la Colegial del Real Sitio de S. Idefonso: para el Arcedianato titular de la Colegiata de Covarrubias, Diócesis de Búrgos, á D. Gaspar de Riaño Perez, Canónigo Magistral de la misma Colegial: para una Canongía de la de Antequera, Diócesis de Málaga, á D. Alonso de Bilbao y Palacios, Racionero de la misma; y para esta resulta á D. Matias de Hita, Colegial que fué en el de S. Bartolomé de Granada: para otra de la Colegial de Xerez de la Frontera, Diócesis de Sevilla, á D. Juan Antonio de Soto, Cura de la Parroquia de S. Lucas de la referida ciudad: para una Racion de la de Roa, Obispado de Osma, á D. Francisco Negrete y Navarrete, Catedrático de Teología del Seminario de S. Pelagio de Córdoba: para una Media-Racion de la Catedral de Sto. Domingo de la Calzada, Diócesis de Calahorra, á D. Atanasio Ramartinez y Vitores, Cura de Sta. Maria de la villa de Pedraza de la Sierra, Obispado de Segovia; y para una Capellanía titulada del Polo, establecida en la Parroquia de la villa de Iniesta, Diócesis de Cuenca, á D. Alonso Joseph de Saavedra, Teniente Cura de la Parroquia de la de Priego en aquella Diócesis.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas ha conferido el Rey primera Tenencia al 2.º Teniente D. Garcia Joseph Dávila: segunda Tenencia de Granaderos al 2.º Teniente de Fusileros D. Joaquín de Lorza: segundas Tenencias á D. Santiago Arias, D. Joseph Rubio y Morales, y D. Lorenzo Dameto, Alféreces, el 1.º y 3.º de Fusileros, y el 2.º de Granaderos: el empléo de Alférez de esta clase al de Fusileros D. Juan Pablo Mencos; y el de Alférez al Cadete D. Gonzalo Henriquez de Luna. Igualmente se ha servido promover en el de Reales Guardias Walonas á segundos Ayudantes mayores á los segundos Tenientes D. Carlos T. Serclaes, y D. Ignacio Estaripa y Romery.

Asimismo ha conferido Compañías en el Regimiento de Infantería de la Corona al Ayudante D. Agustin Muñiz, en el de Ultonia al Teniente D. Tomas Kindelan, en el de América al Ayudante, graduado de

de Teniente Coronel, D. Carlos Urrutia, en el de Milan al Teniente D. Lorenzo Lupi, y en el de Suizos de Ehrler al Ayudante, con grado de Capitan, D. Juan Locher. Ultimamente ha provisto S. M. la Tenencia Coronela del Regimiento de Caballería del Rey en el Comandante de Esquadron del mismo Cuerpo D. Antonio Amar; y ha conferido el Gobierno de la Plaza de Melilla al Teniente Coronel D. Joseph Naranjo, Sargento mayor de ella.

En la Librería de Arribas carrera de S. Gerónimo se admiten suscripciones al *Correo de los Ciegos de Madrid* para todas las Provincias por 50 ó 100 Números, anticipando 36 ó 72 rs., y en Cartagena acudiendo á D. Francisco Rondon en la casa de la Real Lotería. Se remitirán francos de porte. — En la misma Librería se suscribe tambien al *Semanario literario y curioso de Cartagena*, anticipando 16 rs. por los 13 Números publicados y los que salgan hasta fin de año, francos de porte; y se venden sueltos.

El Memorial literario de Octubre se hallará en esta Corte en las Librerías acostumbradas, en Cádiz en la de Antonio Iglesias, y en la Coruña en la de Vicente Gutierrez. Contiene la conclusion de la 2.^a parte del discurso sobre la triste situacion y perversas costumbres en que se representa á España en tiempo de Witiza y Rodrigo; extracto de los progresos que ha hecho la Real Sociedad Aragonesa desde su ereccion en beneficio del público: poema didascálico sobre los Concilios generales celebrados en la Iglesia Católica: noticia del feliz éxito que ha tenido en varias Provincias de España el método curativo del Doct. D. Joseph Masdevall, Médico de Cámara de S. M., no solo en las calenturas pútridas y malignas, sino tambien en la actual epidemia de tercianas y otras enfermedades: relacion de un maravilloso efecto y curacion á beneficio del arnica &c. Los suscriptores á esta obra periódica que residen en la ciudad de la Coruña acudirán á recoger sus ejemplares á casa de D. Vicente Gutierrez, Comerciante de libros en dicha ciudad, donde se recibirán las suscripciones que se hagan allí de hoy en adelante.

El Apologista universal. Número VII.^o Contiene la apología del *Juzgado Casero contra la crítica de D. Urbano Severo*. Se hallará con los anteriores en las Librerías de Castillo frente á las gradas de S. Felipe, de Martinez calle de las Carretas, y de Lopez plazuela de Sto. Domingo. Su precio 6 quartos.

Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, por D. Joseph Antonio Alvarez y Baena, vecino y natural de ella. Un tomo en 8.^o En casa de Sancha á la Aduana vieja. En los primeros capítulos se da una breve noticia de la situacion y clima de Madrid, de sus antigüedades y extensiones que tuvo despues de su primera poblacion, con un mapa en que se demuestra su primer sitio, el de la muralla que tenia quando la conquistó el Rey D. Alonso el VI de los Moros, la extension que tuvo despues hasta el establecimiento de la Corte en ella, y la que tiene en el dia. Despues se trata del estado presente de esta Villa, dando noticia de sus puertas, caminos y paseos; del Ayuntamiento, su jurisdiccion y armas; de las parroquias, iglesias, conventos, colegios, hospitales &c; de los palacios, casas Reales y edificios públicos; y de los estudios, bibliotecas y academias que hay establecidas en ella, con varias notas históricas de algunos artífices, y de otras curiosidades.

En la Gazeta anterior N.^o 97 pag. 800 donde dice Alianzas entre varios Reynos de Aragon, lease Reyes de Aragon.
